

**2021-175/ENTREGA ACUERDO DE TRANSACCIÓN/FERNEYLOPEZ**

ARRENDAMIENTOS PANORAMA &lt;juridicaarrendamientospanorama@gmail.com&gt;

Mié 15/09/2021 4:24 PM

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Antioquia - Medellín &lt;cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

 1 archivos adjuntos (1 MB)

ENTREGA ACUERDO TRANSACCIÓN SEPT.15.2021.pdf;

Medellín, septiembre de 2021.

Señor (a)

**JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

E.S.D.

DEMANDANTE: ARRENDAMIENTOS PANORAMA LOS COLORES S.A.S.

DEMANDADO: FERNEY LÓPEZ GIRALDO Y OTROS

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

RADICADO: 2021-175-00

ASUNTO: ENTREGA ACUERDO DE TRANSACCIÓN Y SOLICITUD TERMINACIÓN PROCESO Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES

Cordial saludo:

Adjuntamos lo enunciado en el asunto del proceso de la referencia.

Agradeciendo su atención,

NATALI ANDREA ZAPATA TABARES

C.C. 1.020.424.424

T.P. 325.214 del C.S.J.

Tel: 4132727- 311 311 59 56

[juridicaarrendamientospanorama@gmail.com](mailto:juridicaarrendamientospanorama@gmail.com)

Medellín, septiembre de 2021.

Señor (a)

**JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**  
E.S.D.

DEMANDANTE: ARRENDAMIENTOS PANORAMA LOS COLORES S.A.S.  
DEMANDADO: FERNEY LOPEZ GIRALDO Y OTROS  
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA  
RADICADO: 2021-175-00  
ASUNTO: ENTREGA ACUERDO DE TRANSACCIÓN Y SOLICITUD  
TERMINACIÓN PROCESO Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS  
CAUTELARES

NATALI ANDREA ZAPATA TABARES, abogada en ejercicio identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando como apoderada judicial del demandante, me permito hacerle entrega al Despacho del acuerdo de transacción suscrito por los demandados FERNEY LOPEZ GIRALDO, y MAURICIO ALEXANDER AYALA CRIOLLO, ROSMARY HENAO ORREGO y OTILIA GIRALDO DE LOPEZ, con la finalidad de que resuelva la solicitud de terminación del proceso y ordene la entrega de títulos a favor del demandante ARRENDAMIENTOS PANORAMA LOS COLORES S.A.S., con Nit 900.727.888-9, por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M.L (\$4.918.791).

Por lo anterior, solicito respetuosamente al H. Despacho que una vez se decrete la terminación del proceso, se levanten las medidas cautelares decretadas en contra de los demandados.

De la Señor/a Juez,

*NATALI ANDREA ZAPATA TABARES*  
NATALI ANDREA ZAPATA TABARES  
C. C. No 1.020.424.424  
T. P. No 325.214 del C. S de J.  
Tel 311-3115956 - 413 2727  
e-mail: juridicaarrendamientospanorama@gmail.com

## ACUERDO DE TRANSACCION



Entre los suscritos NOHELIA PINO, en calidad de Representante Legal de ARRENDAMIENTOS PANORAMA LOS COLORES S.A.S. Nit 900.727.888-9 en calidad de DEMANDANTE de una parte, y de otra parte los señores FERNEY LOPEZ GIRALDO con cédula No. 70.729.405 en calidad de arrendatario; y MAURICIO ALEXANDER AYALA CRIOLLO cedula No. 93.413.607, ROSMARY HENAO ORREGO con cédula No. 43.591.305 y OTILIA GIRALDO DE LOPEZ con C.C 22.097.121 en calidad de deudores solidarios, actuando en calidad de DEMANDADAS en el Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía que actualmente se tramita en el Juzgado 13 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, con Radicado No. **2021-00175-00**, y con el fin de dar por terminado dicho proceso hemos llegado al siguiente acuerdo de transacción:

1. La señora NOHELIA PINO, en calidad de Representante Legal de ARRENDAMIENTOS PANORAMA LOS COLORES S.A.S. y los señores FERNEY LOPEZ GIRALDO, MAURICIO ALEXANDER AYALA CRIOLLO, ROSMARY HENAO ORREGO y OTILIA GIRALDO DE LOPEZ, establecen el valor total de la obligación en la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M.L (\$4.918.791) por concepto de cánones de arrendamientos adeudados, servicios públicos, intereses y honorarios.
2. El demandado FERNEY LOPEZ GIRALDO, ha realizado consignaciones en efectivo por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M.L (\$3.431.514) en la cuenta corriente Bancolombia No. 399-245497-20 a favor de ARRENDAMIENTOS PANORAMA LOS COLORES S.A.S.
3. Los demandados FERNEY LOPEZ GIRALDO, MAURICIO ALEXANDER AYALA CRIOLLO, ROSMARY HENAO ORREGO y OTILIA GIRALDO DE LOPEZ, autorizan al Demandante ARRENDAMIENTOS PANORAMA LOS COLORES S.A.S, para retirar los dineros que se encuentran en el Juzgado producto de las retenciones de salario, por valor de UN MILLON QUINIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L (\$1.502.199) y solicitan al Despacho que dicho título sea expedido a nombre de ARRENDAMIENTOS PANORAMA LOS COLORES S.A.S. Nit 900.727.888-9. El dinero que exceda el valor de la cifra antes citada en este numeral, deberá ser devuelto a quienes se les efectuó la retención.



4. El incumplimiento del presente acuerdo de transacción dará lugar al trámite o continuidad del proceso de la referencia.
5. El presente acuerdo hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo.

Para constancia firman en la ciudad de Medellín, a los 25 días del mes de agosto de 2021.



NOHELIA PINO  
C.C. 42.745.943  
Representante Legal  
Arrendamientos Panorama Los Colores S.A.S.

FERNEY LOPEZ GIRALDO  
C.C. 70 729405  
Demandado

MAURICIO ALEXANDER AYALA CRIOLLO  
C.C.  
Demandado

ROSMARY HENAO ORREGO  
C.C. 43591305  
Demandada

OTILIA GIRALDO DE LOPEZ  
C.C. 22094721  
Demandada



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**  
**Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



5468909

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Doce (12) del Círculo de Medellín, compareció: FERNEY LOPEZ GIRALDO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 70729405 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Ferny Lopez Giraldo



rnm0832oez46  
01/09/2021 - 09:44:36



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de ACUERDO DE TRANSACCION signado por el compareciente, en el que aparecen como partes COMPARECIENTE.



*[Firma manuscrita]*



**DIEGO MAURICIO PALACIO ARDILA**

Notario Doce (12) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia - Encargado

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
 Número Único de Transacción: rnm0832oez46

